

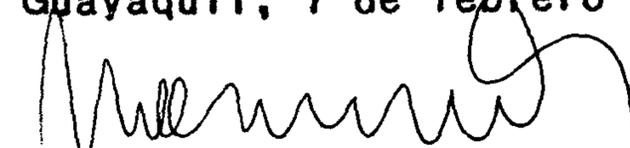
I

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PAGANELI S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **PAGANELI S.A.**, se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 19 de diciembre de 1996, ante el Notario Público del cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.97-2-1-1- **0000196** el **22 ENE 1997** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. ~~1969~~ el **8 de febrero de 1997**.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **PAGANELI S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, de equipos, repuestos, accesorios, lubricantes, motores, equipos electrónicos, señuelos, pinturas, redes, boyas, sogas, cabos, monofilamento de nylon, anclas, hélices y en general de todo tipo de acceso de río, artículo o aditamento para uso en la pesca industrial, artesanal o deportiva, ya sean estas marinas o submarinas, la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, concesión de productos farmacéuticos y afines; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles;...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 7 de febrero de 1997

NRdeVXHL M.


AS. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)